



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 5/2022/REHSEL

Reunido el Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo de varios auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Almassora, y vistas las alegaciones presentadas a las preguntas y respuestas planteadas del SEGUNDO examen tipo test de 25 preguntas formulado, se procede a resolver las mismas con el siguiente contenido:

1.- Alegación formulada por M.J.B.R., con nº registro 2023013453, en relación a:

- Pregunta 18: Se estima la alegación presentada puesto que el OTS comprueba que la respuesta exigida no está regulada en ningún texto legal o normativa. Por lo que se anula la pregunta número 18 de las formuladas y se sustituye por la pregunta número 1 de las de reserva.

2.- Alegación formulada por S.G.B., con nº registro 2023013440, en relación a:

- Pregunta 18: Se estima la alegación presentada puesto que el OTS comprueba que la respuesta exigida no está regulada en ningún texto legal o normativa. Por lo que se anula la pregunta número 18 de las formuladas y se sustituye por la pregunta número 1 de las de reserva.

3.- Alegación formulada por M.V.D., con nº registro 2023013447, en relación a:

- Pregunta 1: La pregunta que se recurre se refiere al contenido del tema 12 de las bases aprobadas, sobre Población, y especial referencia al Padrón y empadronamiento.

Por todo ello se desestima en su totalidad la alegación presentada por el interesado.

4.- Alegación formulada por O.M.A.A., con nº registro 2023013451, en relación a:

- Pregunta 3: Se estima la alegación presentada puesto que el OTS considera que al hacer referencia al artículo 23.1, habría tres posibles respuestas correctas a la pregunta. Por lo que se anula la pregunta número 3 de las formuladas y se sustituye por la pregunta número 2 de las de reserva.

5.- Alegación formulada por A.M.D.V., con nº registro 2023013466, en relación a:

- Pregunta 3: Se estima la alegación presentada puesto que el OTS considera que al hacer referencia al artículo 23.1, habría tres posibles respuestas correctas a la pregunta. Por lo que se anula la pregunta número 3 de las formuladas y se sustituye por la pregunta número 2 de las de reserva.

6.- Alegación formulada por TFP., con nº registro 2023013540, en relación a:

- Grado de dificultad del examen: El OTS considera que todas las preguntas que se han formulado en el examen se refieren a temas incluidos en el temario aprobado para este proceso selectivo. Temario que ha sido aceptado por todos los candidatos al presentarse a estas pruebas y no haber presentado recurso alguno contra el mismo. Asimismo no se pide un ámbito de conocimientos esperado como dice la alegante, sino el conocimiento concreto de las materias que se incluyen en el temario aprobado.

- Tiempo concedido para realizar la prueba: A criterio del OTS se estima que el tiempo de 40 minutos para contestar 25 preguntas de test más 5 de reserva es suficiente para la ejecución del ejercicio test.

Por todo ello se desestiman en su totalidad las alegaciones presentadas por el interesado.

7.- Alegación formulada por E.M.A.F., con nº registro 2023013606, en relación a:

- Grado de dificultad del examen: El OTS considera que todas las preguntas que se han formulado en el examen se refieren a temas incluidos en el temario aprobado para este proceso selectivo. Temario que ha sido aceptado por todos los candidatos al presentarse a estas pruebas y no haber presentado recurso alguno contra el mismo. Asimismo no se pide un ámbito de conocimientos esperado como dice la alegante, sino el conocimiento concreto de las materias que se incluyen en el temario aprobado.

- Tiempo concedido para realizar la prueba: A criterio del OTS se estima que el tiempo de 40 minutos para contestar 25 preguntas de test más 5 de reserva es suficiente para la ejecución del ejercicio test.

Por todo ello se desestiman en su totalidad las alegaciones presentadas por el interesado.

8.- Alegación formulada por I.A.D., con nº registro 2023013607, en relación a:

- Grado de dificultad del examen: El OTS considera que todas las preguntas que se han formulado en el examen se refieren a temas incluidos en el temario aprobado para este proceso selectivo. Temario que ha sido aceptado por todos los candidatos al presentarse a estas pruebas y no haber presentado recurso alguno contra el mismo. Asimismo no se pide un ámbito de conocimientos esperado como dice la alegante, sino el conocimiento concreto de las materias que se incluyen en el temario aprobado.

Por todo ello se desestima en su totalidad la alegación presentada por el interesado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Almassora, a 21 de julio de 2023

La Secretaria del OTS